



UAECD
Catastro Bogotá

Bogotá D.C.,

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 09-08-2022 11:12:19

Al Contestar Cite Este Nr.:2022EE56086 O 1 Fol:1 Anex:2

ORIGEN: Sd:876 - GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL CIUD/GC
DESTINO: /ALEPH SEBASTIAN GARCIA SANDOVAL /JUZG DI/
ASUNTO: RTA.OFIC.2022ER27711 JUZ.19 CM. PROC. 2018-413 PER
OBS: GJCARDOZO

Doctor

ALEPH SEBASTIAN GARCIA SANDOVAL

Secretario

Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bogotá

cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-33 Piso 8°

Ciudad

Código Postal: 110321

Asunto: PERTENENCIA No. 11001400307820180041300 DE NIDIA HERMINDA GUZMAN PENAGOS C.C. 40.759.353 CONTRA MARGOTH OBANDO BELTRAN C.C. 51.783.994 Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.
Oficio No. 828

Referencia: UAECD 2022ER 27711 - *Al contestar por favor cite este número.*

Respetado Doctor García Sandoval:

En atención a la solicitud relacionada en el asunto, recibida a través del correo electrónico de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital-UAECD, y radicada bajo el número de la referencia, donde se solicita "...se dispuso oficiarles para que se sirvan DESIGNAR perito experto evaluador en bienes raíces, quien además de rendir el dictamen pericial, deberá acompañar a la titular del despacho a la diligencia de inspección judicial ...", de manera atenta me permito informarle que, para poder atender su solicitud primero se debe verificar que el predio del requerimiento esté incorporado en nuestra base de datos del Sistema Integrado de Información Catastral –SIIC, por lo cual es necesario que en el oficio de la solicitud se informe un identificador predial ya sea dirección, chip, Matrícula o código del sector.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574





Es importante aclarar que, en el oficio se está solicitando un perito Avaluador, este requerimiento corresponde a la elaboración de un avalúo comercial del predio objeto del proceso en mención, y también acompañamiento en la diligencia de inspección judicial lo cual concierne a un peritaje judicial.

Para su información, dentro de los productos que la UAECD comercializa están los Avalúos comerciales y el peritaje judicial los cuales tienen los siguientes requisitos:

- **AVALUO COMERCIAL – DICTAMEN PERICIAL:** para el avalúo comercial que se requiere se enviará la cotización una vez nos indiquen los datos del predio, y esto se genera con base en los datos que reposan en el Sistema Integrado de Información Catastral (SIIC), para los predios urbanos, tanto para el terreno como para la construcción.

Para dar trámite a la solicitud de avalúo comercial y en concordancia con el artículo 13 del decreto 1420 de 1998 se deben entregar los siguientes documentos para la realización del avalúo comercial del inmueble:

1. Copia de la reglamentación urbanística vigente en el municipio o distrito, en la parte que haga relación con el inmueble objeto del avalúo. Se entiende por reglamentación urbanística vigente aquella expedida por autoridad competente y debidamente publicada en la gaceta que para el efecto tenga la administración municipal o distrital. (Documento emitido por la Secretaria Distrital de Planeación).
2. Copia de la escritura del régimen de propiedad horizontal, condominio parcelación cuando fuere del caso.

Adicionalmente si es posible adjuntar:

3. Identificación del inmueble o inmuebles, por su dirección y descripción de linderos.
4. Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble objeto del avalúo, cuya fecha de expedición no sea anterior en más de tres (3) meses a la fecha de la solicitud.
5. Copia del plano del predio, con indicación de las áreas del terreno, de las construcciones o mejoras del inmueble o motivo de avalúo, según el caso.

En virtud de lo dispuesto en las Resoluciones Nos. 0445 de 2020 y 0275 de 2021, expedidas por la UAECD, los avalúos comerciales tienen un costo de acuerdo con el valor resultante del avalúo comercial del inmueble (los valores se aproximarán a la centena más cercana por exceso o por defecto), el cual se informará una vez radicados los documentos pertinentes, el avalúo se entregará una vez sea cancelado el valor total que resulte del mismo, este valor se deberá consignar en la

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

cuenta de ahorros del Banco Davivienda No. 0550006000863776 a nombre de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

El tiempo de ejecución del avalúo es de treinta días hábiles, contados a partir de la solicitud y aporte de documentos, el tiempo de vigencia de este valor del avalúo es de 30 días calendario a partir de la fecha del recibido por parte del Juzgado.

El informe técnico del avalúo comercial se entregará una vez sea cancelado, y lo podrán reclamar en el Area de Gerencia Comercial Atención al Ciudadano ubicada en el Supercade CAD de la Avenida Carrera 30 No. 25 - 90 Segundo Piso, en horario de lunes a viernes de 7 a.m. a 4:30 p.m.

- **PERITAJE JUDICIAL**, según lo estipula la Resolución de Trámites y Servicios No. 0073 de 2020 de la UAECD, para poder atender este requerimiento es necesario: "Solicitud escrita del Ente Judicial o Administrativo, acompañado del recibo de pago a la tarifa vigente en el momento del trámite".

Por lo anterior, se debe remitir copia del comprobante de pago a esta oficina para el trámite correspondiente, con mínimo quince (15) días hábiles de anterioridad a la diligencia, y con el fin de identificar el predio objeto del peritaje, se debe allegar también los siguientes documentos:

- * Solicitud escrita del Ente Judicial o Administrativo con identificación del inmueble, fecha y hora de la diligencia.
- * Copia del título de dominio del bien inmueble de interés.
- * Copia del expediente en medio físico o digital.
- * Recibo de pago (Factura) a la tarifa vigente en el momento del trámite y
- * Los documentos que usted considere le aporten valor al proceso.

Es importante anotar que, si el peritaje es para un predio con un área mayor a 500 metros de terreno es necesario adjuntar el levantamiento topográfico en medio magnético (formato dwg) ligado a las coordenadas cartesianas locales, Datum Magna Sirgas.

Además, según las Resoluciones de fijación de precios Nos. 0445 de 2020 y 0275 de 2021 de la UAECD, el peritaje judicial tiene un valor por predio o mejora igual al cuarenta y cinco por ciento (45%) de un SMMLV más IVA a la fecha del pago, (los valores se aproximarán a la centena más cercana por exceso o por defecto), este valor deberá ser sufragado por el interesado de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 179 del Código de Procedimiento Civil o la norma vigente en su momento. Si para la realización del peritaje se requiere la utilización de insumos adicionales a los que tiene dispuestos la UAECD, su valor deberá ser asumido por el cliente.

El valor indicado debe ser consignado en la cuenta de ahorro No. 0060-0086377-6 del banco Davivienda utilizando el "FORMATO CONVENIOS EMPRESARIALES" así:

Nombre del convenio: UAE CATASTRO DISTRITAL
Código del convenio: 0060 - 0086377 - 6

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso2
Tel: 2347600 - info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

Referencia 1: número de NIT o CC del depositante

Referencia 2: número de teléfono del depositante

Diligenciar el espacio para "DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN"

Luego se debe presentar la consignación en la Tienda Catastral ubicada en el primer piso del SuperCade CAD de la Avenida Carrera 30 No. 25 – 90 primer piso, en horario de lunes a viernes de 7 a.m. a 5:30 p.m para la elaboración de la correspondiente factura y por último radicar el oficio y los documentos en la Ventanilla de Correspondencia Radicación Catastro.

Finalmente, a fin de que se determine la necesidad por parte del Juzgado, y a su vez se solicita se informe al interesado.

Cordialmente,

LIGIA ELVIRA
GONZALEZ
MARTINEZ

Firmado digitalmente
por LIGIA ELVIRA
GONZALEZ MARTINEZ
Fecha: 2022.08.09
14:19:30 -05'00'

LIGIA E. GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Gerente Comercial y de Atención al Ciudadano

Anexo: Oficio 828 Juzgado 19 MC – UAECD 2022ER 27711 (2 folios)

Elaboró: Gloria Jeannette Cardozo Pérez / GCAC

Revisó: Orlando Torres Malaver / GCAC

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



ORIGEN: JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BO// ALEH SEBA/
DESTINO: SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN /CARVAJAL
ASUNTO: REMISION PROCESO DE PERTENENCIA
OBS: OFICIO 0828



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatu...
República de Colombia

**Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bogotá
D.C.**

**Cra. 10 No.14-33 piso 8, Tel: 2820812
cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

BOGOTÁ D.C. 19 DE MAYO DE 2022
OFICIO No. 0828

Señora
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODDAZZI - IGAC
Ciudad.-

**REF: PERTENENCIA No. 11001400307820180041300 DE NIDIA
HERMINDA GUZMAN PENAGOS C.C. 40.759.353 CONTRA MARGOTH
OBANDO BELTRÁN C.C. 51.783.994 Y DEMAS PERSONAS
INDETERMINADAS.**

Comendidamente me permito comunicarles que mediante auto del 29 de abril de 2022, dictado dentro del proceso de referencia, se dispuso OFICIARLES, para que se sirvan DESIGNAR perito experto evaluador en bienes raíces, quien además de rendir el dictamen pericial, deberá acompañar a la titular del despacho a la diligencia de inspección judicial fijada el 02 de agosto de 2022 a las 9:00 a.m.

Se recuerda al auxiliar designado que su desempeño es de forzosa aceptación, so pena de incurrir en una falta a la debida diligencia profesional, y las sanciones pecuniarias establecidas en la ley.

Sírvase de proceder de conformidad e informar a este Despacho judicial la designación del auxiliar de la justicia.

Atentamente,

**ALEPH SEBASTIAN GARCÍA SANDOVAL
SECRETARIO**

**AL CONTESTAR FAVOR CITAR EL NUMERO Y LA REFERENCIA DEL
PROCESO.-**

Firmado Por:

**Aleph Sebastian Garcia Sandoval
Secretario Municipal**

**Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

**Código de verificación: b7a44e33eb3004763a5b7ace69cd6ee1e538af7edab86111770137dc78a1e3b2
Documento generado en 23/05/2022 09:25:27 PM**

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

UAECD 2022 EE 56086 (uaecd 2022 er 27711) COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones Catastro <412448@certificado.4-72.com.co>

Mié 10/08/2022 8:39

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (670 KB)

UAECD 2022 EE 56086 (uaecd 2022 er 27711).pdf;

Cordial saludo,

El presente mensaje tiene adjunto una comunicación electrónica. Esta dirección de e-mail es utilizada solamente para envíos automáticos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Por favor NO conteste NI presente consultas, solicitudes y/o aclaraciones por este correo electrónico ya que no podrán ser atendidas.

Cualquier solicitud de información o aclaración adicional, con gusto será atendida a través de la línea telefónica 601-2347600 Extensión 7600 o en el chat de la página Web de la entidad www.catastrobogota.gov.co Recuerde que para radicación de trámites y generación de certificaciones, la Unidad dispone del aplicativo catastro en línea al que se puede acceder mediante el enlace <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home>, así mismo si requiere atención personalizada puede solicitar su cita presencial o virtual a través de la aplicación agenda a un click dispuesta en el enlace <https://www.catastrobogota.gov.co/index.php/agenda/inicio-agenda>. Para peticiones, quejas, reclamos o sugerencias diferentes a solicitud de trámites se encuentra disponible el aplicativo Bogotá te Escucha <https://bogota.gov.co/sdqs/>. Cabe aclarar que la recepción de recursos contra actos administrativos deben ser solicitados mediante cita presencial o a través de comunicación escrita radicada en la AK 30 25 90 ventanilla de correspondencia Catastro, los propietarios o poseedores inscritos en la base catastral también podrán interponer los recursos a través del aplicativo Catastro en Línea en el enlace <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home>.

Recuerde que los trámites son gratuitos no se deje engañar, si usted acude a intermediarios puede incurrir en delitos y ser investigado penalmente. Ayúdenos a acabar con el flagelo de la corrupción.

Atentamente,

ÁNGELA ADRIANA DE LA HOZ PÁEZ**SUBGERENTE - SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO****UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**

Nota Aclaratoria de Datos Personales: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, por tal motivo no puede ser divulgada por personas distintas a su destinatario. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, toda vez que la información puede estar definida como información clasificada o reservada y/o contener material privilegiado. Sí usted recibió esta información por error, por favor contacte al remitente de la misma, borre material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Conozca nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012, la cual puede ser consultada en www.catastrobogota.gov.co

